

MetrópolisMid

LA REVISTA URBANA DE MÉRIDA


CANADEVI
YUCATÁN

Pág. 22

HACER CIUDAD:
Las viviendas, por sí solas,
no hacen ciudad

¡SUSCRÍBETE!



**UNIVERSIDAD
MODELO**

Pág. 16

CIUDAD MODELO:
Ciudades inclusivas
Inclusión y diversidad
en el Espacio Público

Nuevas Leyes Urbanas en Yucatán

Año 06, N.º 56
Febrero 2024.

metropolimid.com.mx

• **CONSEJO DIRECTIVO** •

Leticia Torres Mesías Estrada
David Montañez Rufino

• **CONSEJO CONSULTIVO** •

Jorge Bolio Osés
Ricardo Combaluzier Medina
José Gerardo García-Gill
Ricardo López Santillán
Raúl Monforte González
Eduardo Monsreal Toraya
Susana Pérez Medina
Luis Sauma Castro
Liz Zumárraga

• **EDITORIAL** •

David Montañez Rufino
Director general

Jorge Alberto López Tec
Diseño gráfico y editorial

Angélica Rivera Gómez
Coordinadora de comunicación y redes

Karen Daniela May Puerto
Colaboradora

MetrópoliMid., Año 6. N.º 56, febrero 2024, es una publicación periódica electrónica, mensual, publicada y editada por Consultoría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Espacio Público, S.C.P, con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán. www.metropolimid.com.mx, direccion@metropolimid.com.mx ISSN versión digital en trámite. El contenido y las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación o de MetrópoliMid. Se autoriza cualquier reproducción parcial o total de los contenidos o imágenes de la publicación, siempre y cuando sea sin fines de lucro, citando invariablemente la fuente sin alteración del contenido y dando los créditos autorales. El propósito de esta publicación es contribuir a un adecuado desarrollo urbano y sostenible.

www.metropolimid.com.mx



Maestría en Diseño Estratégico

M.E. Regina Carrillo Espinosa
Coordinadora de Posgrados | Escuela de Diseño
posgrados.diseño@modelo.edu.mx
(999) 930-19-00 Ext: 2404



Licenciatura en Diseño e Innovación

LAM. Heber Luna
Coordinador de Licenciatura | Escuela de Diseño
hluna@modelo.edu.mx
(999) 930-19-00 Ext: 2404

UNIVERSIDAD MODELO
ESCUELA DE DISEÑO

Súmate

S O C I O C A N A D E V I



Representar



Defender



Promover



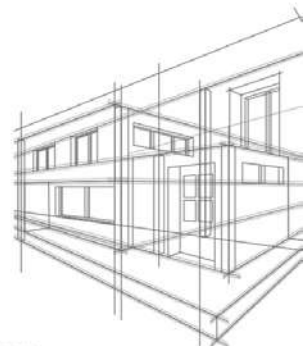
¿Eres empresario de la industria inmobiliaria?

Súmate a la CANADEVI, la única cámara empresarial especializada en la industria de la vivienda en México que impulsa el crecimiento ordenado del sector inmobiliario y recibe beneficios exclusivos.



BENEFICIOS

- Gestión y representación.
- Información de valor.
- Herramientas de impulso a vivienda.
- Educación empresarial.
- Actividades gremiales.
- Vinculación empresarial.
- Programas de impulso actividad industrial.



Informes

Lic. Yanelli Colli | 9991214551 | serviciosocio@canadevi.org.mx

ÍNDICE



02 Editorial | La nueva ley de Asentamientos Humanos y las reformas al marco normativo en Yucatán

04 *El buen diseño pone a la gente primero*

08 Notas acerca de la nueva *Ley de Asentamientos Humanos*

13 *LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMO ELEMENTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL*



16 **CIUDAD MODELO:** Ciudades inclusivas. Inclusión y diversidad en el Espacio Público



22 Hacer Ciudad | *Las viviendas, por sí solas, no hacen ciudad*

26 Oportunidades de creer ante las Reformas Legislativas en Yucatán

La nueva **Ley de Asentamientos Humanos** y las reformas al marco normativo en Yucatán

Después de más de 10 años de espera... Yucatán finalmente renueva gran parte de su marco normativo en materia urbana, especialmente la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán, desde ahora LAHOTDUY, que llevaba varios años de atraso en su publicación.

Pero ¿qué implican estas reformas?, ¿cómo afectarán al desarrollo de la ciudad, y a nuestras actividades de todos los días?

Impacto de las nuevas leyes en materia urbana en Yucatán

Como en todo cambio del statu quo, hay opiniones encontradas. Algunos, como el maestro y abogado Jacob Sánchez, lo ven como una oportunidad, como *"herramientas preventivas o restaurativas de las deficiencias que vulneran el Estado de Derecho que debe seguir imperando en Yucatán."* Se trata de reformas y cambios que eran necesarios —nos explica Jacob Sánchez en su artículo en esta misma edición—, pues *"la necesidad de justicia crea la necesidad de una reforma normativa, y no al revés"*.

En contraste, otros son más cautos, a la expectativa de analizar los siguientes instrumentos legales y de que se publiquen los reglamentos que darán operatividad al nuevo marco legal, y permitirán medir en el día a día el impacto positivo o negativo de las reformas.

El maestro Jorge Bolio Osés, urbanista, sociólogo y Consejero de **MetrópoliMid**, realizó para esta edición un análisis más detallado, particularmente de la Ley de Asentamientos Humanos, cuyas notas arrojan mucha luz sobre el impacto que tendrá esta nueva Ley en la vida urbana de Mérida.

Algunos avances e innovaciones de la nueva Ley de Asentamientos Humanos

En este apartado, el maestro Bolio hace un resumen de los principales cambios positivos que representará la LAHOTDUY para el estado. Entre ellos podemos encontrar algunos aspectos clave, producto de años de gestión y lucha por parte de la sociedad civil organizada, de instituciones y de especialistas vinculados al medio urbano.

En materia de planeación, por ejemplo, se *"refuerza la obligatoriedad de contar con programas de desarrollo urbano en todos los órdenes de gobierno... (y se) adopta la modalidad Esquema de Planificación Simplificada"* para municipios de poca población o escasos recursos. También, se hace obligatoria la concurrencia y alineación de los programas... lo cual nos pone con gran atención y expectativa sobre la forma en la que se implementará esta disposición.

Entre los aspectos que generan alarma, Bolio Osés menciona los costos y plazos para la elaboración de los programas municipales. Sumando todas las etapas, el proceso de elaboración de un programa municipal *"arroja un plazo máximo de 390 días hábiles, un plazo máximo que puede reducirse en el mejor de los casos, pero que sigue siendo excesivo"*.

Las viviendas, por sí solas, no hacen ciudad

Con este título, el arquitecto Ricardo Combaluzier, Vicepresidente de la CANADEVI y Consejero de **MetrópoliMid**, nos explica en esta misma edición cómo las viviendas contribuyen en gran medida a hacer ciudad, pero también resalta cómo es indispensable complementar la vivienda con espacio público, con planeación urbana efectiva y con infraestructura pública de calidad. Una buena vivienda, sumada a un buen entorno urbano —movilidad, equipamiento, servicios, infraestructura—, es lo que realmente permitirá derivar en una ciudad habitable y sostenible.

Por otro lado, Combaluzier también nos advierte del gran reto de la vivienda social en México, un déficit de vivienda derivado de que *"al 70% de los afiliados (al INFONAVIT) no les alcanza ni para la vivienda más barata."*

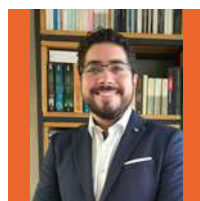
"Las ciudades para la gente, aquellas que realmente generan las condiciones de habitabilidad que nos permite crecer y desarrollarnos con calidad de vida, implican una armonización efectiva del espacio público y el privado, de **nuestra casa individual, que es la vivienda,** y de **nuestra gran casa, que es la ciudad"**.



Ciudades para la gente: convergencia de lo público y lo privado

Las ciudades para la gente, aquellas que realmente generan las condiciones de habitabilidad que nos permite crecer y desarrollarnos con calidad de vida, implican una armonización efectiva del espacio público y el privado, de nuestra casa individual, que es la vivienda, y de nuestra gran casa, que es la ciudad.

De ahí la gran relevancia de contar con un marco legal y con un sistema de planeación urbano orientado al desarrollo de ciudades sostenibles, que garantice un crecimiento ordenado, el acceso a servicios y equipamientos públicos, condiciones de equidad, movilidad eficiente y accesible y, muy importante también, un estado de derecho que dé certeza y seguridad, pero sobre todo visión y rumbo al crecimiento de la ciudad.



David Montañez Rufino

Maestro en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos. Fundador y director general de la plataforma urbana M50.

correo: direccion@metropolimid.com.mx

El buen diseño pone a la gente primero

La entrevista con Leticia Torres Meriás a Mariana Estrada Castillo

Mariana es arquitecta egresada de la Universidad Autónoma de Yucatán y Maestra en Docencia por el Instituto Universitario Patria, con 20 años de experiencia trabajando en compañías de diseño arquitectónico e interiorismo nacional e internacional.

En los últimos 12 años, ha colaborado en proyectos de despachos nacionales e internacionales en los campos de la arquitectura y el diseño de interiores, bajo la dirección de arquitectos como Jean Michel Gathy, Daniel Pierce y Francisco Hanhausen, y para opera-

doras hoteleras como Aman Resorts, GHM, Jumeirah, Cheval Blanc, Atelier de Hoteles, Marriot, Six Senses, entre otros.

Su experiencia en proyectos internacionales abarca varios países de Europa, Asia y América, siendo ganadores de premios como los *Gold Key* y *Hospitality Design Awards*. Actualmente se desempeña como *Design Leader* del Estudio de Mérida, Yucatán, del despacho *Curioso*, con oficinas en Chicago y Mérida.



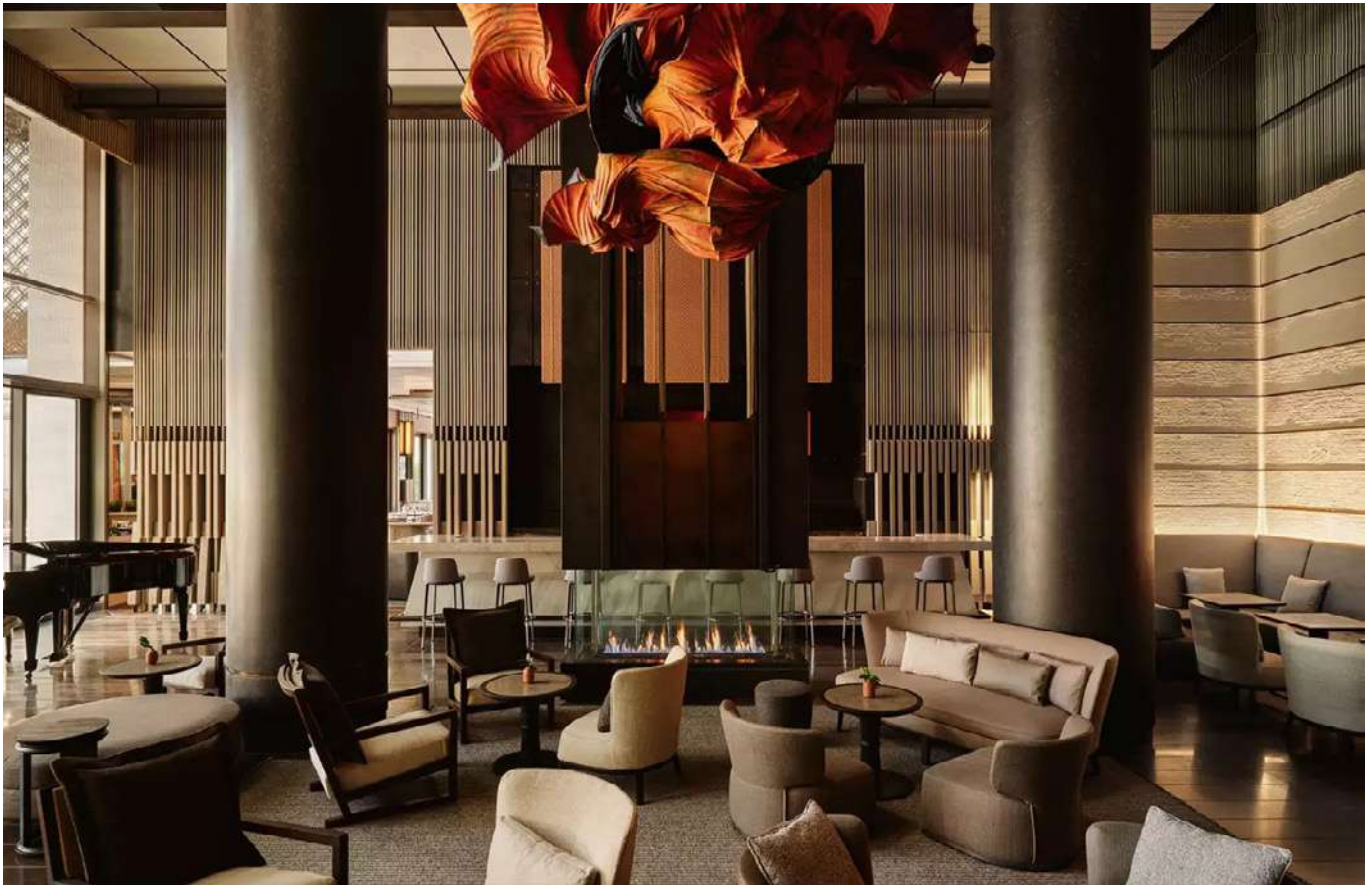
INMOBILIA
Creando comunidades

Paseo Country *Downtown*

Invierte en la primera
comunidad estudiantil

Con acceso directo a:   

www.paseocountry.com



El gran reto de trabajar en proyectos de distintas partes del mundo

Después de 6 años de trabajar en un despacho de arquitectura en el que hacíamos proyectos de desarrollos residenciales y algunos comercios, sentí la inquietud de dar un siguiente paso en mi carrera y diversificar mi experiencia en proyectos, por lo que apliqué para una posición de arquitecto junior en el despacho *ADS Design* (sucursal mexicana de la firma *Denniston International*) y me aceptaron.

Empecé trabajando bajo la supervisión de Arquitectos Senior, ma-

yormente dibujando y resolviendo algunos detalles de diseño. Los proyectos eran en Brasil, Portugal y en algunas otras ciudades europeas. Fue fascinante darme cuenta de cómo cada lugar tiene diferentes retos, cada marca de hotel tiene sus propios estándares de calidad y su sello distintivo.

Al cabo de año y medio, viajé por primera vez a Kuala Lumpur, Malasia, a trabajar por unos meses en las oficinas base de la compañía. Ahí comencé a ser parte de los proyectos de diseño interior, en los cuales me sentí "como pez en el agua". En esta etapa

en *Denniston* tuve una gran mentora, quien no me soltó y de quien aprendí las bases de esta parte del diseño. Aunque ya no trabajamos juntas, siempre le estaré agradecida.

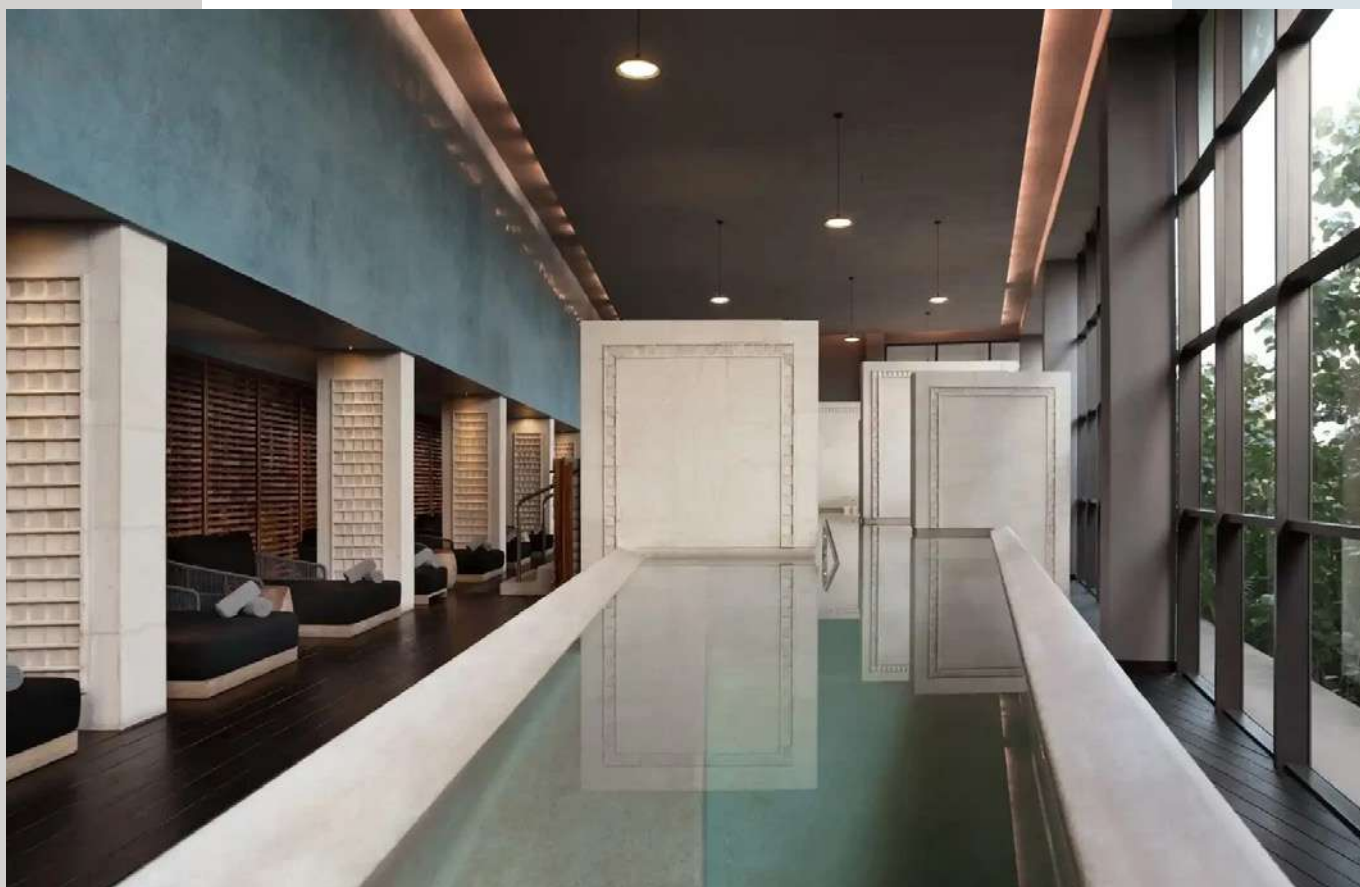
Para mí, el hecho de tener mentores que creyeron en mí y me impulsaron en mi carrera fue algo básico para animarme a probar cosas nuevas. Es normal tener un poco de temor, pero creo que con determinación y disciplina es posible lograr trabajar en una empresa internacional, si ese es tu sueño.

Buena comunicación de todas las partes del proyecto: la clave del éxito

Un elemento clave para que el trabajo salga adelante en tiempo y forma, es la buena comunicación y coordinación de todas las partes del proyecto, tanto en el interior del estudio (equipo de trabajo interno), como con los consultores externos (diversas ingenierías, especialistas en iluminación, clientes, marcas de hoteles, etcétera).

Es muy importante tener los objetivos y cronogramas bien claros por parte de todos los que integran un proyecto, no importa si es un diseñador junior o el encargado principal del diseño, todos debemos tener claro hacia dónde vamos y planear cómo lograrlo.

Desde mi tiempo en *Denniston*, como actualmente en *Curioso*, se realizan juntas periódicas por proyecto, generalmente semanales, tanto internas con el equipo de trabajo, como de coordinación y diseño con los arquitectos locales, estructuristas, especialistas en instalaciones, renderistas, equipos de marketing, y todo aquel que sea parte de este. En ellas se va revisando que los objetivos se estén cumpliendo, que vayamos acorde a lo planeado en el tiempo que se proyectó, o si es necesario ir ajustando algo, dependiendo de las necesidades de cada proyecto en particular.





Proyectos que exigen el talento interdisciplinario

En el mundo del diseño no siempre salen las cosas tal como las planeamos, pero tener una dirección, flexibilidad y disciplina nos puede llevar a realizar el trabajo de manera eficiente.

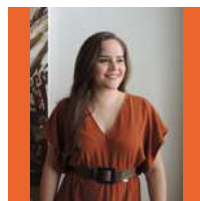
Hoy en día, casi todos los trabajos son interdisciplinarios. En el caso de arquitectura e interiores, los proyectos están formados y desarrollados por distintos profesionales que aportan lo mejor de sus conocimientos para que éstos tengan un buen desarrollo, integral y completo.

Las jerarquías en este tipo de trabajo son más bien necesarias para tomar responsabilidades según la experiencia de cada persona que conforma el equipo, pues no se trata de solo dar indicaciones y de que alguien las siga, sino en conjunto ir aportando lo que cada uno sabe hacer mejor y ayudando a que todos aprendamos a cómo solucionar de manera óptima una situación. Se aprende tanto del diseñador nuevo, como del que lleva años en este negocio, eso es lo que enriquece cada proyecto en particular.

Es muy importante la labor de los arquitectos o diseñadores con experiencia, para fungir como mentores de los que recién comienzan, ya que cada persona tiene un mundo de ideas que compartir, de talentos que desarrollar y mucho que aprender. Si vamos formando a nuestro equipo y haciéndoles saber la importancia de su aporte, tendremos colaboradores que se sabrán apreciados y querrán continuar dando lo mejor de sí, creciendo con el equipo de trabajo que le ha permitido desarrollar y aportar sus ideas.

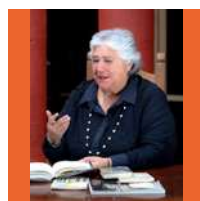
En mi actual trabajo en el estudio *Curioso* tenemos un lema: “el buen diseño pone a la gente primero”. Por gente entendemos, tanto al usuario de los proyectos, como a nuestros colaboradores externos y, sobre todo, a los internos.

Ser un colectivo de personas con el propósito de diseñar experiencias significativas para el usuario, le da un nuevo significado al quehacer del día a día, inyectando pasión y propósito a nuestro trabajo y permitiéndonos realizarnos profesional y personalmente en lo que hacemos.



Mariana Estrada Castillo

Arquitecta egresada de la Universidad Autónoma de Yucatán y Maestra en Docencia por el Instituto Universitario Patria, con 20 años de experiencia trabajando en compañías de diseño arquitectónico e interiorismo nacional e internacional



Leticia Torres Mesías Estrada

Arquitecta por la UADY. Maestra en Administración Pública por la UVM. Docente en la Universidad Modelo y Cofundadora de Habitar y más.
correo: ltorresmesias@gmail.com

Notas acerca de la nueva Ley de Asen- tamientos Humanos

Después de una década de larga espera, finalmente el pasado 22 de diciembre de 2023 entró en vigor un conjunto de leyes y ordenamientos cuyo calado viene a representar una reforma urbana en el estado de Yucatán. Esta actualización del marco jurídico para el desarrollo de las ciudades y el ordenamiento del territorio incluyó un abanico de instrumentos que aportan una regulación unificada de temas antes aislados. Bajo innovadoras perspectivas de concurrencia, coordinación y concertación entre los tres órdenes de gobierno y actores económicos y sociales, se busca una adecuada gobernanza para retomar el papel rector estatal en la conducción de los procesos urbanos.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán, desde ahora LAHOTDUY

En el número anterior de **MetrópoliMid**, Sergei López Cantón enlista y describe los nueve instrumentos jurídicos promulgados para esta reforma. Ahora, me limitaré al análisis de la ley que considero más importante por su impacto en el ordenamiento del territorio yucateco y el desarrollo de sus centros de población: la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán, desde ahora LAHOTDUY.

Esta nueva ley reemplaza a la Ley de Asentamientos Humanos que data de 1977 y fue actualizada en 1995 para incorporar las reformas constitucionales al artículo 115 que promovió el fortalecimiento municipal. Desde ese entonces no tuvo cambio alguno, a pesar de los avances que registró el andamiaje jurídico federal, especialmente con una nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano aprobada en noviembre de



2016, y a la cual debían alinearse las entidades federativas. Esto no sucedió en Yucatán hasta 7 años después. Por este rezago, la planeación urbana en Yucatán se mantuvo con criterios y procedimientos obsoletos que la hicieron poco eficaz ante los violentos cambios que registró el desarrollo de las ciudades en los últimos treinta años.

Particularmente omisa o cómplice se mostró la planificación frente a la desmedida explosión del modelo de ciudad dispersa y desarticulada que se desató desde la ley agraria de 1992. La eficacia perdida solo favoreció un voraz mercado inmobiliario.

Oportunidad para aumentar la eficacia de las políticas públicas de planeación urbana

Ya hemos mostrado en colaboraciones anteriores las distorsiones extremas a las que llegaron la omisión regulatoria y el retroceso de las políticas públicas en la conducción del desarrollo de las ciudades. Baste señalar dos: el brutal encarecimiento del suelo y la proliferación de lotificaciones distantes, sin servicios y sin futuro urbano.

Ahora bien ¿qué escenario de oportunidades abre esta nueva ley para aumentar la eficacia de las políticas públicas en materia de planeación urbana? Después de un análisis comparativo entre ésta y la ley anterior, análisis ciertamente preliminar, me atrevo a señalar algunos de los avances e innovaciones significativos: los más de ellos se explican con claridad en los Considerandos y los que más conciernen a la planeación urbana están plasmados en el Título Tercero, Capítulo I (Sistema Estatal de Planeación y Gestión Territorial).

"Después de una década de larga espera, finalmente el pasado 22 de diciembre de 2023 entró en vigor un conjunto de leyes y ordenamientos cuyo calado viene a representar una reforma urbana en el estado de Yucatán".

Algunos avances e innovaciones de la nueva Ley de Asentamientos Humanos

Bajo el amparo de la Ley anterior, era una práctica generalizada que las autoridades de los municipios procedieran a su arbitrio abusando de las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional. Los más presionados por el proceso de urbanización se negaban a formular o actualizar sus planes urbanos o, si lo hacían, aprobaban planes evidentemente expansivos que zonificaban como zonas de crecimiento casi todo el territorio municipal, incluyendo áreas de valor ambiental o patrimonial. También aprobaban fraccionamientos y lotificaciones pasando por encima de las atribuciones del ejecutivo estatal. Otra práctica nociva era "municipalizar" conjuntos distantes para brindarles servicios públicos a un alto costo.

- El nuevo andamiaje jurídico **refuerza la obligatoriedad de contar con programas de desarrollo urbano en todos los órdenes de gobierno** y solamente aprobados si muestran la debida congruencia con los demás instrumentos del Sistema Estatal de Planeación y Gestión Territorial a cargo del IMDUT¹.

- Otro avance de esta reforma urbana es la consideración del fenómeno metropolitano con toda su significación y trascendencia. La LAHOTDUY **favorece la creación y operatividad de convenios, programas y organismos metropolitanos como institutos, consejos y observatorios.**

- Con el fin de adoptar la planeación urbana en los municipios y centros de población menos poblados y de escasos recursos presupuestales, **se adopta la modalidad Esquema de Planificación Simplificada**, obviando contenidos que se encuentren en un nivel superior de planeación que únicamente tendrán que referirse adecuadamente.

- El contenido general de los demás instrumentos de planeación conserva la estructura de cuatro niveles: Antecedentes, Estratégico, Normativo, e Instrumental, no obstante, enfatiza la definición de metas y plazos medibles, prioridades de actuación, criterios de asociación y de compatibilidad de actividades (participación de agentes económicos y figuras ciudadanas) y un fuerte acento en seguimiento y evaluación del programa.

• **Los programas municipales de desarrollo urbano se sustituyen por programas municipales de ordenamiento del territorio.** Dejo para otra ocasión y hasta la aprobación del Reglamento, las implicaciones de este cambio en la definición de zonificaciones primaria y secundaria. Pero desde ahora, el Centro de Población ya no incluye en su definición a las áreas no urbanizables como las áreas de preservación ecológica y otras, tal como lo establecía la Ley anterior.

• **Obligatoria concurrencia y alineación de los programas.** Este aspecto fue uno de los avances más reconocidos a nivel nacional de la Ley General aprobada en 2016 y se refiere a la alineación de los programas y de los sistemas estatales de planeación con esa Ley. Así, en Yucatán, del mismo modo se plantea la necesaria coordinación de los municipios con su ejecutivo estatal sujetando cada instrumento a lo establecido por los instrumentos de orden jerárquico superior que establece esta ley.

Todos los instrumentos antes aislados e incluso enfrentados, del tipo que fueren, se ciñen a esta LAHOT-DUY y su reglamento y se apegarán a los criterios generales de regulación ecológica vigentes. Esto presupone que el Programa Estatal de Ordenamiento del Territorio, actualmente en elaboración, afinará muchos aspectos del POETY que requieren más precisión y escalas más detalladas de zonificación para evitar abusos como la indiscriminada expedición de Factibilidades Urbano-Ambientales (FUA).

Avances e innovaciones de la nueva Ley de Asentamientos Humanos publicada en Yucatán



Refuerza la obligatoriedad de contar con programas de desarrollo urbano en todos los órdenes de gobierno.



Favorece la creación y operatividad de convenios, programas y organismos metropolitanos como institutos, consejos y observatorios.



Con el fin de adoptar la planeación urbana en los municipios y centros de población menos poblados y de escasos recursos, se adopta la modalidad Esquema de Planificación Simplificada.



Los programas municipales de desarrollo urbano se sustituyen por programas municipales de ordenamiento del territorio.



Obligatoria concurrencia y alineación de los programas.

Gobernanza, gestión y congruencia

No está en los propósitos ni en los límites de estos breves comentarios abordar las implicaciones que el nuevo marco legal tendrá en la conducción ordenada y democrática del territorio y las ciudades de Yucatán. Se requeriría un esfuerzo interdisci-

plinar más prolongado para delinear el entreverado de leyes y demás ordenamientos y su impacto en temas como la debida gobernanza en la toma de decisiones, los procedimientos de gestión y participación de agentes y actores no gubernamentales, la transparencia y la rendición de cuentas y múltiples dimensiones que

afectarán al territorio, las ciudades, el ambiente, la vivienda, la movilidad, el régimen de condominio y otros. Así que me limitaré ahora a los procedimientos que aseguran la **congruencia** de los programas de planeación en sus diferentes escalas espaciales.

Nuevos procedimientos orientados a asegurar la congruencia de la planeación

El establecimiento del instituto (IMDUT) como responsable de emitir el **Dictamen de Congruencia** respecto a los instrumentos de planeación territorial según los términos establecidos por esta ley y su reglamento, es sólo una de las atribuciones que harán del IMDUT la instancia decisiva para aprobar la validez técnica y legal de los programas urbanos de origen

metropolitano, municipal, de centro de población y otros de escala más reducida. También será responsable de la expedición de la Factibilidad Urbano Ambiental (FUA) y del Dictamen de Impacto Urbano. Parecería una acometida contra la autonomía municipal, pero el 115 constitucional les confiere atribuciones exclusivas en la definición y control del uso del suelo, siempre y cuando lo hagan en apego a planes y programas urbanos con plena vigencia.

El criterio de congruencia exige que todo instrumento pase por esa solicitud y dictaminación antes de su publicación en el diario oficial, su integración al sistema de información estatal y su registro ante el INSEJUPY. Hasta la publicación del Reglamento de esta nueva ley, se conocerán las sanciones administrativas ante el incumplimiento de las obligaciones de este conjunto de procedimientos.

*‘El establecimiento del instituto (IMDUT) como responsable de emitir el **Dictamen de Congruencia** respecto a los instrumentos de planeación territorial según los términos establecidos por esta ley y su reglamento, es sólo una de las atribuciones que harán del IMDUT la instancia decisiva para aprobar la validez técnica y legal de los programas urbanos de origen metropolitano, municipal, de centro de población y otros de escala más reducida. También será responsable de la expedición de la Factibilidad Urbano Ambiental (FUA) y del Dictamen de Impacto Urbano’.*



Más de
15 años
de experiencia

Diseño y fabricación de equipamiento urbano:

- ▶ Mobiliario Urbano
- ▶ Recreativo
- ▶ Iluminación
- ▶ Movilidad
- ▶ Smart

[▶ Consulta el catálogo completo](#)

Instagram: dihlamx

Email: ventas@dihla.com.mx

Facebook: DIHLA Mx

Phone: +52 (222) 960 7152

Vigencia, plazos y costos del proceso de elaboración de los programas

Para finalizar estas notas, apunto las siguientes observaciones acerca de la vigencia de los programas y los plazos y costos de su proceso de elaboración.

Vigencia. Los instrumentos estarán vigentes en tanto no se expida otro del mismo nivel y ámbito territorial que lo sustituya. Se acabó el cortoplacismo y, en consecuencia, también el negocio de las consultorías que argüían la necesidad de actualizarlos en cada cambio de autoridades por una mala y convenenciera interpretación de la Ley General de Planeación, de carácter administrativo-presupuestal.

Plazos y costos. El asunto de los plazos es un tema que deberá afinarse cuidadosamente en el Reglamento por sus seguras afectaciones. Por ejemplo, el IMDUT, para expedir el Dictamen de Congruencia, tendrá un plazo máximo de respuesta de 90 días hábiles para la primera solicitud y de 45 en caso de una segunda solicitud. *Este Dictamen de Congruencia, si bien asegura un ingrediente indispensable para una buena planeación, alarga en exceso la duración del proceso.*

Entonces, considerando los plazos establecidos por la ley, la elaboración de instrumentos municipales, por ejemplo, requerirá de los siguientes plazos a partir de la publicación de su inicio:

Para la elaboración de programas e instrumentos municipales, se tiene un **plazo de 390 días hábiles**, un plazo máximo que puede reducirse en el mejor de los casos, pero que **sigue siendo excesivo**.

Plazos para la elaboración de programas municipales

Elaboración 180 *días hábiles*; consulta pública 20 días; respuestas y modificaciones 20 días; aprobación del cabildo 20 días; solicitud del dictamen de congruencia ante IMDUT 15 días; respuesta del IMDUT o dictamen 90 días; solicitud al IMDUT de publicación oficial 10 días; emisión del certificado del IMDUT de aceptación de formatos impresos y digitales 5 días; solicitud de registro ante el INSEJUPY 20 días; publicación del registro en medios oficiales y un medio comercial 10 días. **Todo lo cual arroja un plazo máximo de 390 días hábiles**, un plazo máximo que puede reducirse en el mejor de los casos, pero que sigue siendo excesivo.

En cuanto a los costos del proceso, por el contrario, la nueva ley establece exenciones y estímulos en el diario oficial y el registro ante INSEJUPY. También reduce a un sólo periódico

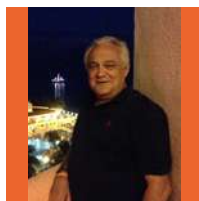
comercial las publicaciones de Inicio, Terminación con calendario de consultas e Inscripción en el registro. En enero de 2014 estos costos ascendían a \$7,926.00 pesos por instrumento. Con las exenciones ese costo hubiera sido de sólo \$1,176.00 por tres publicaciones de avisos en un periódico local. Un potencial ahorro del 85 %.

Los municipios, entre sus atribuciones, podrán además solicitar al ejecutivo estatal y a la federación (SEDATU) el asesoramiento y capacitación técnica para la elaboración y ejecución de sus instrumentos de planeación.

Conclusión preliminar

En términos de planeación urbana, la nueva ley aporta las innovaciones necesarias para fortalecer la rectoría del Estado en un proceso de urbanización desordenado, injusto y amenazante si continúa regido por la lógica de un mercado inmobiliario defectuoso, pero aún corregible.

"En términos de planeación urbana, la nueva ley aporta las innovaciones necesarias para fortalecer la rectoría del Estado en un proceso de urbanización desordenado, injusto y amenazante si continúa regido por la lógica de un mercado inmobiliario defectuoso, pero aún corregible".



Jorge Bolio Osés

Sociólogo por la UNAM y Maestro en Arquitectura por la UADY. Fue Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Yucatán y Director Académico del CICY.

LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMO ELEMENTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Los espacios públicos no solo son construcciones físicas, sino que también están conformados por interacciones sociales, por ello son necesarios y vitales para el fomento de la vida comunitaria y la creación de tejido social. Dentro de las actividades que pueden desarrollarse en el espacio público para cumplir con este propósito, se encuentran los eventos deportivos masivos.

Los eventos deportivos no solo representan una forma de apropiación del espacio urbano —es decir, cómo las personas utilizan y se relacionan con estos espacios—, sino que también son una manera de promover

la salud física, la integración social, el aumento de la calidad de vida y la resignificación del entorno.

Como ejemplo de estos eventos deportivos se encuentra la **12ª Carrera SADASI, que se realizará el domingo 10 de marzo en el fraccionamiento “Las Américas VI”**, y donde se reunirán 3,000 atletas para participar en las carreras de 10 km y 5 km, la Caminata Participativa, y, para los más pequeños, la carrera infantil.

"En su 12ª Carrera, Grupo SADASI apoyará con un donativo económico a **"Pastoral del Amor A.C."**, asociación dedicada a brindar hogar permanente a personas con discapacidad".



Principales propósitos de las carreras y encuentros deportivos

La realización de eventos comunitarios y deportivos de alto nivel son sumamente importantes en el fomento de la actividad física, pues promueven la creación y desarrollo de la cultura deportiva entre personas de todas las edades. Del mismo modo, forja la creación de espacios para el impulso de la convivencia familiar y la integración vecinal, no solo entre los colonos de los fraccionamientos y barrios, sino también de la comunidad externa.

Muchos de estos encuentros, además de tener fines deportivos y recreativos, también tienen como principal objetivo el apoyar causas altruistas. Por ejemplo, en su 12ª Carrera, Grupo SADASI apoyará con un donativo

económico a "Pastoral del Amor A.C.", asociación dedicada a brindar hogar permanente a personas con discapacidad, para contribuir a los recursos que les permitan atender a sus huéspedes, proporcionándoles alimentación, educación, terapias y esparcimiento.

(Re)Corriendo Las Américas VI

La carrera se ha vuelto una tradición en el desarrollo habitacional Las Américas. En esta edición, los participantes recorrerán una nueva ruta en donde podrán transitar por las amplias avenidas del fraccionamiento y, al mismo tiempo, disfrutarán de apreciar el moderno espacio urbano que ahí se encuentra, el cual está conformado por jardines vecinales, parques, canchas de usos múltiples, zonas comerciales y escuelas.

La carrera cuenta con una bolsa de premiación, regalos y sorpresas **equivalente a \$180,000 pesos**. Se premiará a los primeros 3 lugares en la clasificación varonil y femenil, por lo que promete ser una carrera con gran nivel competitivo, donde la bolsa de premios para los corredores se ha incrementado a más de 80,000 pesos en efectivo. Asimismo, se sortearán, entre los participantes inscritos a la carrera, 4 viajes a la Riviera Maya para 2 adultos por 3 días y 2 noches.

Además, con la inscripción se proporciona un Kit que incluye: la hidratación en ruta, el número de participante, una medalla de participación a todos los que finalicen la prueba, una playera, seguridad en ruta, derecho a participar en los regalos de los 4 Viajes a la Riviera Maya; refrigerio en zona de recuperación y servicio médico.

"La carrera cuenta con una bolsa de premiación, regalos y sorpresas **equivalente a \$180,000 pesos**. Se premiará a los primeros 3 lugares en la clasificación varonil y femenil, por lo que promete ser una carrera con gran nivel competitivo".



Inscripciones

Para quienes quieran participar, las inscripciones están abiertas hasta el 9 de marzo.

Las inscripciones se pueden realizar en las oficinas de ventas en el Fraccionamiento Las Américas, en horario de 10:00 am a 6:00 pm, y en Planeta Maratón (Plaza Ateneum, C. 27 #318 x Av. García Lavín Local 7). También se pueden realizar en línea en <https://proximos.eventosvolare.com/>

Categorías

Se tendrá la Carrera Infantil, la Carrera 5 km y la Carrera 10 km, cada una con categorías y distancias de recorrido diferentes, adecuadas a los distintos atletas que deseen participar en el evento.

En la Carrera Infantil podrán participar niños y niñas a partir de los 4 hasta los 14 años. Dentro de las categorías de este recorrido y sus respectivas distancias, se encuentran: 4 a 6 años con distancia de 250 mts; 7 a 8 años con 500 mts; 9 a 11 años con 1,000 mts; y 12 a 14 años con 1,500 mts.

En la Carrera 5 km, habrá 2 categorías: en la primera podrán participar corredores de 15 años en adelante en modalidad de carrera competitiva, y la segunda será una caminata recreativa libre.

Para la Carrera 10 km, se tendrá 6 categorías: la modalidad Libre de 16 a 29 años; Submaster de 30 a 39 años; Máster de 40 a 49 años; Veteranos de 50 a 59 años; Veteranos Plus de 60 años en adelante; y Silla de ruedas (rama única).

La convocatoria completa se encuentra disponible en la página web de Grupo SADASI www.sadasiyucatan.com.mx y en www.dashport.run

Categoría	Preventa <small>15 de enero al 5 de febrero</small>	Fase 2 <small>6 al 27 de febrero</small>	Fase 3 <small>28 de febrero al 9 de marzo</small>
Infantil	\$180	\$200	\$220
5K y 10K	\$300	\$330	\$360

¡COSTO DE INSCRIPCIONES!

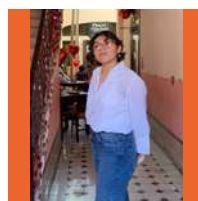
Asegura tu talla de playera hasta el 15 de febrero

INSCRIBETE

www.eventosvolare.com

*No habrá inscripciones el día del evento.

"La convocatoria completa se encuentra disponible en la página web de Grupo SADASI www.sadasiyucatan.com.mx y en www.dashport.run".



Karen Daniela May Puerto
Colaboradora de MetrópoliMid.



Ciudades inclusivas Inclusión y Diversidad en el Espacio Público

En la actualidad, cualquier discusión sobre las ciudades, su planificación, diseño y gestión, debe necesariamente contemplar el desarrollo sostenible y sus objetivos. La creciente preocupación de los desafíos causados por las crisis ambientales, sociales y económicas nos exige que repensemos la forma en la que construimos y administramos nuestras ciudades. La integración de los principios del desarrollo sostenible no solo se presenta como una opción deseable, sino como un elemento fundamental para garantizar la resiliencia y equidad de las ciudades en el presente y para las generaciones futuras.

En este sentido y retomando la inclusividad como uno de los pilares del desarrollo sostenible, es inevitable el plantearnos y cuestionarnos sobre el cómo desde la práctica profesional se han abordado temas como las desigualdades económicas, sociales y territoriales que afectan a la población, incluso en algunas ocasiones reconociendo que muchas de las personas que habitan en el espacio urbano tienen diferentes oportunidades de desarrollo dependiendo de su etnia, religión, género, edad, capacidades físicas y cognitivas e, inclusive, dependiendo del grupo social al que se pertenece, la localización de su vivienda o su situación económica, por nombrar algunas.

CIUDAD MODELO

Por lo tanto, la construcción de las ciudades inclusivas presenta un gran desafío, que nace en la importancia de incorporar el tema de la diversidad en el diseño y planificación urbana que no solamente busque exaltar la diferencia entre hombres y mujeres, sino que apunte a la construcción de espacios urbanos que no consideren a las personas a las que se le diseña como un ente homogéneo, sino que reconozca las desigualdades y apunte a mejorar, a través de su diseño, las condiciones de equidad.

Nuestro derecho de ser

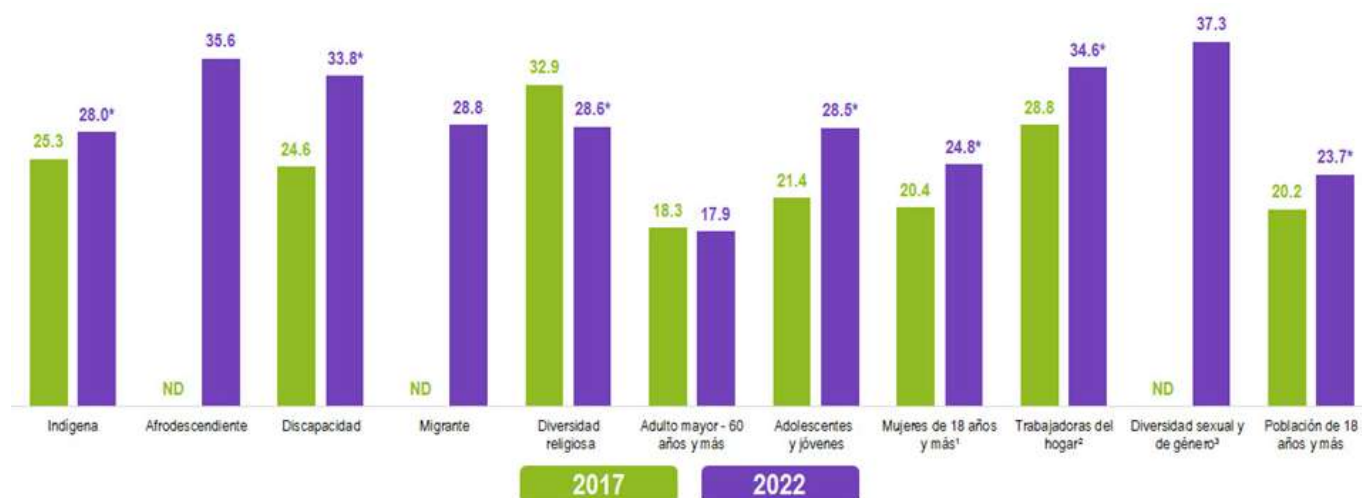
Como mexicanos gozamos de un estado de derecho que garantiza nuestras libertades e igualdad ante la ley, y en donde se reconoce la declaración de universal de los derechos humanos, en donde se menciona que todas las personas tienen los derechos y libertades proclamadas en dicha declaración, sin distinciones según raza, color,

sexo, opinión política o de cualquier otra índole, nacionalidad, etc. Sin embargo, a pesar de lo señalado, existen muchos indicadores de que varios sectores de la población mexicana aún enfrentan día a día diversos tipos de inequidad, discriminación, o factores que repercuten directamente en el estado de derecho del que todos por igual deberíamos de gozar.

Solo por mencionar algunos datos, según la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) del 2022, entre julio del 2021 y septiembre del 2022, se levantó una encuesta en donde se buscó conocer las percepciones, se lograron captar actitudes, prejuicios y opiniones, así como las experiencias de discriminación en ámbitos de la vida social. **A nivel nacional, 23.7% de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada;** de los cuales un 30.6% lo atribuyó a su forma de vestir o arreglo personal, el 35.3% lo atribuyó a ser mujer; curiosamente en primer lugar, con el 32.1%, de las personas encuestadas, encontramos al Estado de Yucatán.

buyó a ser mujer; curiosamente en primer lugar, con el 32.1%, de las personas encuestadas, encontramos al Estado de Yucatán.

Entonces, vemos que existen muchas personas que se sienten discriminadas por el simple hecho de ser: soy mujer, soy homosexual, etc; ¿en dónde queda la libertad de ser quién soy, si ser quien soy hace que me discriminen? Sería interesante, a futuro, profundizar en estos datos y preguntarnos ¿en dónde se dan en su mayoría estas experiencias?, empezando por los espacios públicos, que en teoría son para todas las personas, lo que le pertenece a todas las personas, lo que es de todas las personas; y por qué no, más acciones que permitan visibilizar y dimensionar, a través de la socialización y comunicación, la información resultante de este tipo de indicadores, que sirvan como detonadores de nuevas iniciativas territoriales que combatan estas desigualdades.



CIUDAD MODELO



Desde lo tangible

El diseño de la infraestructura urbana debe ser sensible a las diversas necesidades de la población, que implique no solo garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidades, sino también considerar las condiciones de aquellas personas en situación de pobreza o sin hogar. Existen otras ciudades en el mundo, como Copenhague, que han aplicado proyectos como la implementación de mobiliario urbano que permita su uso para las personas sin hogar, o algunos espacios cuentan con la presencia de refugios, servicios sociales y áreas de descanso accesibles, reflejando claramente un compromiso con la creación de espacios públicos que atiendan a la diversidad en todas sus formas.



Por otra parte, la accesibilidad debe ir más allá, un diseño verdaderamente inclusivo debe garantizar que los espacios públicos sean accesibles para todas las personas, un espacio público que cualquier persona pueda utilizar y gozar de todo lo que ofrezca: si existe un lugar de juegos infantiles ¿acaso los adultos no jugamos?; si soy una persona de la tercera edad o de movilidad reducida y el espacio está diseñado con muchos cambios de nivel, ¿por qué no se me tomó en cuenta para poder acceder a él?, ¿acaso no quieren que lo utilice?



Celebración de la Diversidad

Los espacios públicos deben convertirse en lugares donde se celebre la riqueza de la diversidad cultural. Espacios en donde se puedan realizar eventos culturales, festivales y exposiciones que reflejen y celebren diferentes identidades que contribuyan a construir una cultura urbana inclusiva y respetuosa. Ya que la visibilidad puede lograrse de muchas maneras, el

simple hecho de colocar un cruce peatonal con los colores de un arcoíris, permitir un mitin de alguna organización activista, diseñar espacios que permitan tener actividades tanto culturales como de acción comunitaria, etc; no solamente dan un espacio que permite el uso, sino que ayudan a visibilizar la existencia de que todo tipo de personas, todo tipo de grupos sociales, todo tipo de formas de ser pueden hacer uso de él.

La diversidad en una población también se refleja en la participación ciudadana, una buena planificación debería incluir mecanismos que aseguren la representación de diversas voces en la toma de decisiones. La consulta activa con comunidades marginadas, como personas de la comunidad LGBT+ o grupos históricamente discriminados, es esencial para asegurar que sus necesidades y preocupaciones sean tomadas en cuenta.

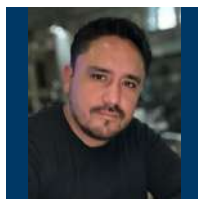
CIUDAD MODELO

"La construcción de **ciudades inclusivas** es una invitación a abrazar la diversidad como un principio fundamental para lograr un desarrollo sostenible y equitativo, **ciudades diseñadas para todas las personas y para todas las formas de ser**".

La construcción de ciudades inclusivas como proceso continuo que aborde la diversidad en todas sus formas.

La creación de espacios urbanos inclusivos es posible, existen hoy en día muchos ejemplos en otras ciudades del mundo que han adoptado estrategias efectivas para crear entornos urbanos inclusivos, pero la planeación de nuestras ciudades debe ir más allá. Implica un cambio cultural y social profundo, el cual requiere la aceptación y celebración de la diversidad como un activo, reconociendo que la fortaleza de una ciudad radica en la riqueza de las experiencias y perspectivas de sus habitantes.

La construcción de ciudades inclusivas es una invitación a abrazar la diversidad como un principio fundamental para lograr un desarrollo sostenible y equitativo, ciudades diseñadas para todas las personas y para todas las formas de ser.



Víctor Cuauhtémoc Cámara Buenfil

Arquitecto y Maestro en Diseño Urbano por la Universidad Autónoma de Yucatán, director general del despacho DOS Arquitectura. Docente en la Universidad Modelo y Universidad Autónoma de Yucatán.

MetrópolisMid

LA REVISTA URBANA DE MÉRIDA

En tres años **MetrópolisMid** se ha posicionado como la **Revista Urbana de Mérida**, con más de **247 artículos publicados**, cerca de **400 visitas diarias a la página web** y la **consolidación de un público interesado** en temas urbanos, de desarrollo inmobiliario, medio ambiente, energías renovables, espacio público, uso de tecnologías (SMARTCITY) y movilidad, y de los productos y servicios derivados de ellos.

¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS!



Queremos invitarte a sumarte a través de una sección de artículos especializados, o a través de pautas publicitarias relacionadas con los temas de nuestra revista. Puedes conocer y valorar nuestros contenidos a través de **metropolimid.com.mx**, o de nuestras redes sociales, **[@metropolimid](https://www.instagram.com/metropolimid)**.



Contacto:

publicidad@metropolimid.com.mx

HACER CIUDAD



Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda

Las viviendas, por sí solas, no hacen la ciudad

En la CANADEVI no sólo vendemos viviendas, si no que realizamos todas las acciones posibles para hacer ciudad. Pero es una falsa idea el pensar que los fraccionamientos hacen la ciudad. La vivienda privada contribuye a hacer ciudad, pero también el espacio público hace ciudad. Si una parte no está equilibrada con la otra, nunca tendremos una ciudad sustentable. Para ello se necesita todo un entorno y visión de ciudad, donde podamos transportarnos de un punto a otro sin problemas, tener acceso a los servicios y equipamientos, etc.

La vivienda es parte de hacer ciudad —y deben de construirse de acuerdo con la normatividad y con visión sustentable como lo hacen las empresas formales afiliadas a la CANADEVI—, pero estas acciones deben de estar complementadas con aquellas que son responsabilidad de la autoridad: planeación urbana efectiva e inversión en infraestructura pública.



Por ello, en la CANADEVI tenemos una serie de valores y criterios para poder pertenecer a la Cámara, para garantizar que se trate de empresas formales, que cumplan con la normatividad y que tienen esta visión de hacer ciudad. Incluso en nuestras ferias y exposiciones, como la Expo-vivienda, se hace una investigación minuciosa de las personas o empresas que quieren participar, para impedir que haya vendedores informales o que no cumplan con la normatividad, con las licencias, con las autorizaciones necesarias. Por eso no tenemos en la CANADEVI vendedores de los famosos "Lotes de Inversión".

El gran reto de la vivienda social

Como en casi todos los sectores, la vivienda de nivel *plus* o de un nivel económico alto... se mueve sola. Tiene

su propia inercia. En la medida en que la vivienda es de nivel social o popular, es necesario conjuntar otro tipo de elementos.

Uno de los grandes retos para el sector de la vivienda, y por lo tanto para la CANADEVI, está en atender al sector de la población que se está quedando sin acceso a vivienda, y que es precisamente el de la vivienda social. De hecho, en sus orígenes, la CANADEVI es una agrupación de desarrolladores de vivienda social, y esto es algo que no debemos dejar de perseguir.

Hay un gran déficit de vivienda social, principalmente de la impulsada por el INFONAVIT. El 70% de los afiliados al INFONAVIT a nivel nacional ganan de dos salarios mínimos para abajo. Además, los programas de subsidios

que funcionaron durante décadas, fueron cancelados en los últimos años. Por ello, durante los últimos 5 años, se ha acumulado el déficit de vivienda, a pesar de que tanto los trabajadores como las empresas siguen haciendo sus aportaciones al INFONAVIT, pero éstas no pueden ser aprovechadas porque al 70% de los afiliados no les alcanza ni para la vivienda más barata.

Otro gran reto para la vivienda social, es el de la ubicación. El cemento cuesta lo mismo si se hace una casa en el centro de Mérida, o muy a las afueras. La infraestructura cuesta lo mismo, los derechos de electricidad y agua potable cuestan lo mismo. La única diferencia... es la tierra. Por ello los desarrollos se alejan cada vez más.

"Uno de los grandes retos para el sector de la vivienda, y por lo tanto para la **CANADEVI**, está en atender al sector de la población que se está quedando sin acceso a vivienda, y que es precisamente el de la vivienda social".



Desarrollo vertical vs. horizontal

Es normal que sea más apreciado el tener tu propia casa en tu propio terreno. Para que la vivienda vertical compita con esa deseabilidad, necesita brindar otras ventajas. Ahí es donde la ubicación y el contexto urbano cobran sentido: al construir departamentos en zonas consolidadas que tienen acceso a servicios, equipamientos, parques, centros comerciales... a diferencia de una casa individual en zonas lejanas que tienen muy poca accesibilidad y servicios. Eso es lo que hace la diferencia.

De hecho, construir vivienda vertical es más caro que construir vivienda horizontal. El riesgo de desarrollo en vertical es mucho menos controlable, porque tienes que financiar y construir gran parte del inmueble. El costo financiero es del 100% para empezar a vender, a diferencia de un desarrollo horizontal, donde puedes ir vendiendo casas a medida que las concluyes, para luego financiar las siguientes.

En la medida en que el valor de la tierra es más alto, empieza a ser conveniente la verticalidad desde el punto de vista de la inversión. Por eso ahora se están dando desarrollos de este tipo en Mérida, porque el valor de la tierra en ciertas zonas —sumado a la calidad de servicios y equipamientos a su alrededor—, hacen atractivo el construir y habitar departamentos.

También, hay que romper ciertos pensamientos equivocados, como el que se tiene en materia de movilidad. El problema del tráfico, por ejemplo, es un problema de la expansión, no es un problema de la densidad. El éxito de toda la inversión en movilidad —como el Va y Ven o el IETRAM—, dependerá de consolidar densidades. De lo contrario costarán demasiado en subsidios, porque los recorridos son muy largos para un menor nú-



"El problema del tráfico, por ejemplo, es un problema de la expansión, no es un problema de la densidad. El éxito de toda la inversión en movilidad —como el Va y Ven o el IETRAM—, dependerá de consolidar densidades".

mero de gente. En tramos donde hay más gente, en tramos más cortos, el transporte pasa con mayor frecuencia, haciendo que sea más eficiente, mejor cuidado, con mejor mantenimiento.

Incluso en proyectos de espacio público es necesaria una buena densidad

que les de viabilidad. En el caso del proyecto de La Plancha, por ejemplo, considero que va a tener éxito precisamente por la ubicación que tiene, rodeado por la ciudad y cerca del centro, que sigue siendo uno de los más importantes polos de atracción de Mérida.



Conclusión

Las viviendas son un componente trascendental para hacer ciudad, pero no generan ciudad por sí solas. Se requiere de otros factores de gran importancia, como la planeación urbana, la movilidad, el espacio público, el acceso a servicios y equipamientos. Estos últimos componentes influyen de manera directa en criterios de ubicación de las viviendas, de densidades, de valores y costos.

Por ello es indispensable el papel de la autoridad para que, desde la planeación, la normatividad y la inversión pública, generen todas las condiciones necesarias para hacer ciudad.

"En la CANADEVI no sólo vendemos viviendas, si no que realizamos todas las acciones posibles para hacer ciudad".



Arquitecto Ricardo Combaluzier

Vicepresidente de la CANADEVI.

Consejero de MetrópoliMid.

www.canadeviyucatan.org.mx

Oportunidades de creer ante las Reformas Legislativas en Yucatán



Alguna vez el titular de la anterior administración enunció en un acto público: "Ningún presidente se despierta pensando cómo joder a México".¹ Quizás la historia de nuestro país, colmada de revanchismos políticos, casos de corrupción, nepotismo, y enriquecimiento ilícito de la clase política, nos han hecho olvidar la costumbre de dotar de confianza a la buena voluntad de las personas que elegimos a través del voto popular.

Este desagrado no puede ser más evidente hoy en día. Y el creer que la clase política solo ve por sus propios beneficios en lugar de los colectivos, nos lleva a creer que la mayoría de las reformas solo sirven para beneficiar a un selecto grupo de poder, ya sea político, económico o social. Es decir, que tal vez no se quiere afectar al Estado, pero tampoco se olvida que alguien saldrá más beneficiado que el otro.

Sin embargo, los aciertos o desatinos que nos ha dejado la política, no nos eximen de la responsabilidad de saber y conocer de las reformas que pueden llegar a determinar las circunstancias que actualmente afectan a nuestra comunidad. La política no es sinónimo de Estado de Derecho. Aún y cuando existan desacuerdos entre los sectores ideológicos, asumo que se busca siempre el bienestar de la población del territorio en donde se habrán de aplicar las normas nuevas o reformadas, o incluso, la hipótesis de caso en la que una prohibición ahora es una facultad.



**ASESORÍA JURÍDICA
GRATUITA
RELACIONADA AL
SECTOR INMOBILIARIO**



**OFRECEMOS MÁS DE
10 CERTIFICACIONES
AVALADAS POR LA SEP Y
ESTÁNDARES DE COMPETENCIA**

**SI ERES ASESOR
INMOBILIARIO...**

AFÍLIATE AL SESISY



<https://sesisy.com.mx>

[/sesismexico](https://www.facebook.com/sesismexico)

999 458 0329

Reformas legales en Yucatán

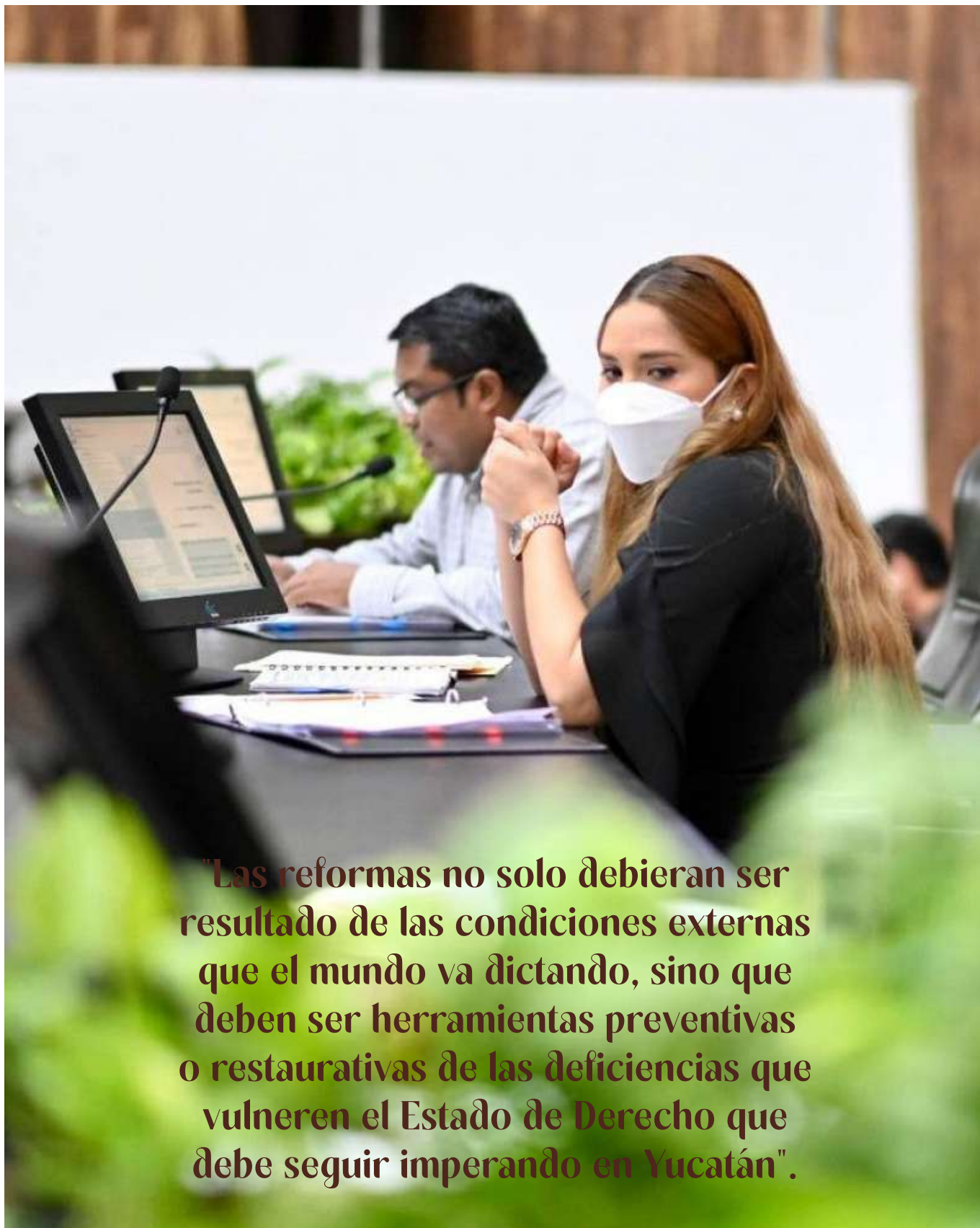
En Yucatán estamos viviendo una serie de reformas que buscan, principalmente, consolidar escenarios que no solo se estimen necesarios, sino justos. La necesidad de justicia crea la necesidad de una reforma normativa, y no al revés. Es claro que en nuestro país se han dado pasos agigantados en la lucha por la defensa de los derechos fundamentales, por lo que todo ente político, ya sea individual o institucional, debe estar enfocado a lograr mejoras, sobre todo

en aspectos tan importantes como son la reorganización, en cuanto al derecho de tener un ambiente digno y sano para habitar, hasta el cada vez más preocupante derecho al agua.

Por lo anterior, resulta importante que se ejecuten cambios que permitan generar espacios propicios que den acceso a estos derechos. La responsabilidad es mayor, por ser temas torales en cuanto a los objetivos de desarrollo sostenible, la cual sirve de guía para cualquier habitante a fin de garantizar, no solo el desarrollo, sino

que me atrevería a decir la sobrevivencia de la especie humana.

Claro, estos cambios no podrán darse solos, pues la buena voluntad ya no es una carta que sirva en un mundo tan vertiginoso y sobrepoblado como el que nos ha tocado. Recalamos entonces que el ordenamiento jurídico, al ser un resultado de la labor del órgano legislativo, y cuyo cumplimiento debe ser garantizado por el ejecutivo, debe estar en consonancia con las necesidades que la vida diaria exige.



"Las reformas no solo debieran ser resultado de las condiciones externas que el mundo va dictando, sino que deben ser herramientas preventivas o restaurativas de las deficiencias que vulneren el Estado de Derecho que debe seguir imperando en Yucatán".

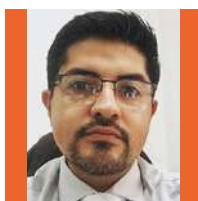


Herramientas que prevengan o restauren las deficiencias del Estado de Derecho

Por lo anterior, se entiende que las reformas no solo debieran ser resultado de las condiciones externas que el mundo va dictando, sino que deben ser herramientas preventivas o restaurativas de las deficiencias que vulneren el Estado de Derecho que debe seguir imperando en Yucatán. Si bien no es posible conseguir resultados distintos haciendo lo mismo, tampoco es posible generar resultados benéficos sin la consonancia de todos los interesados, tanto gobernados como grupos de poder.

Una vez entendido eso, será importante el que las oportunidades que se gesten a razón de los cambios que se den desde la tribuna legislativa, tengan eco en cambios sustanciales y benéficos para la sociedad. Solo así lograremos que la gente vuelva a tener esa esperanza de la buena fe en quienes hacen política, pero en especial, en los encargados de hacer las leyes y aplicarlas.

¹Frase esgrimida por el entonces Presidente Enrique Peña Nieto el 26 de octubre del año 2016.



Alonso Jacob Sánchez Aguiñaga

Lic. en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Maestro en Educación por la Universidad del Valle de México, así como Coordinador de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Modelo.

¡Síguenos en
nuestras redes
sociales!

@MetropoliMid



**UNIVERSIDAD
MODELO**



D I H L A

